

Guayaquil, 22 de Julio del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

- I. Con fecha 10 de Julio del 2012, tanto el señor Daniel Roy Gilchrist como el señor Johnsebastian Maximilian Noboa Azín, remitieron atentas cartas (**ANEXO 1**) en las que comunicaron al representante legal de SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS, las transferencias de las acciones que ellos mantenían entonces en el capital de la Compañía, y que efectuaron a favor de DISUAISA S.A. y HIEDELCON S.A. respectivamente, cesionarias que igualmente suscribieron las señaladas comunicaciones, ante lo cual y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 189 de la Ley de Compañías, con fecha 10 de Julio del 2012, se tomo nota en el libro de Acciones y Accionistas;
- II. Con fecha 12 de Julio del 2012, bajo los números de tramites N°37967 y N° 37930 (**ANEXO 2**), y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, el representante legal de la Compañía formalmente comunicó a esta Superintendencia, como ente a cuya vigilancia está sometida la Compañía, sobre las transferencias a que me refiero en el apartado I que antecede, y debidamente registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- III. Con fecha viernes 3 de mayo del 2013, concurrió a las oficinas de mi representada, la Ing. Julia Coello Vera, portando la credencial N°SC.ICI.DCCP.G.13.0147, de fecha 2 de mayo del 2013 (**Anexo 3**), quien al no encontrarme presente, procedió a dejar la credencial y retirarse; el motivo principal de la credencial era la visita y revisión precisamente del Libro de Acciones y Accionistas para corroborar los registros en el mismo, de las transferencias notificadas por cedentes y cesionarias, y comunicadas a la Superintendencia de Compañías en julio 12 de 2012, todo ello dentro de los plazos de ley, y conforme lo dejo claramente expresado en los apartados I y II de la presente comunicación;
- IV. Con fecha lunes 6 de mayo del 2013, ingresé la petición contenida en el trámite N° 30810 (**Anexo 4**), en la que básicamente reiteré a la economista Gladis Alarcón Valencia, Directora de Control, que se proceda a la pertinente inspección del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, designando Delegada a tal fin, lo que en efecto así se hizo y entendemos que tanto la delegada Ing. Julia Vera Coello y otros funcionario sdelegados, han presentados sus respectivos informes al respecto, mismos que obviamente reflejan que los hermanos Noboa Azín dejaron de ser accionistas de la Compañía el 10 de Julio del 2012, y pasaron a serlo desde entonces, sus cesionarias, compañías DISUAISA S.A. y HIEDELCON S.A., habida cuenta que acorde al artículo 187 de la Ley de Compañías, "se considerará como dueño de las acciones a



24 JUL 2013

St. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas", lo cual, como antes he dicho, fue además comunicado inmediatamente a ese Despacho.

Con los antecedentes expuestos, concurre muy comedidamente ante vuestra autoridad, amparado en la garantía constitucional del derecho de petición, y consecuentemente, el de recibir respuestas motivadas, consagrado en el Art. 66. numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador, para solicitar se actualice en forma inmediata la base de datos del Registro de Sociedades, con el fin de que las misma guarde armonía y sea fiel reflejo de lo que obra en el Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía; lo cual, reitero, fue objeto de inspección y por ende está plenamente corroborado que las ante dichas transferencia fueron efectuadas y registradas el 10 de Julio del 2012, conforme lo he indicado en la presente comunicación.

Petición que la efectuó a más de que resulta legal y necesario que la Institución que usted regenta tenga, mantenga y confiera información fidedigna, real y actual; ya que, al no actualizar la base de datos y no incorporar en la misma la comunicación de las transferencia de fecha 12 de Julio del 2012, amén de lo indicado, se están violando los derechos de mi representada y de los cedentes, que se ven impedidos de contar con la certificación de Nómina extendida por la Superintendencia de Compañías para la actualización de información en el Servicio de Rentas, ocasionará la condigna multa por actualización tardía, amén de una serie de consecuencias con otros entes de control y crediticias, que les causa daño, lo que acarrea la responsabilidad establecida en el artículo 11.9 de la Constitución.

Seguro de contar con la pronta atención al presente petitorio, por todas las consideraciones de hecho y de legal y constitucional citadas, me suscribo.

Muy atentamente,

SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS.

ING. EURO TORRES OLAYA
EURO TORRES OLAYA

Exp. N° 2328

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2013 16:19:55 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 55866-0
EURO TORRES

Expediente: 2328

RUC: 0990015406001

Razón social:
SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
SOLICITA ACTUALIZAR BASE DE DATOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 199

Guayaquil, 22 de Julio del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

- I. Con fecha 10 de Julio del 2012, tanto el señor Daniel Roy Gilchrist como el señor Johnsebastian Maximilian Noboa Azín, remitieron atentas cartas (**ANEXO 1**) en las que comunicaron al representante legal de SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS, las transferencias de las acciones que ellos mantenían entonces en el capital de la Compañía, y que efectuaron a favor de DISUAISA S.A. y HIEDELCON S.A. respectivamente, cesionarias que igualmente suscribieron las señaladas comunicaciones, ante lo cual y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 189 de la Ley de Compañías, con fecha 10 de Julio del 2012, se tomo nota en el libro de Acciones y Accionistas;
- II. Con fecha 12 de Julio del 2012, bajo los números de tramites N°37967 y N° 37930 (**ANEXO 2**), y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, el representante legal de la Compañía formalmente comunicó a esta Superintendencia, como ente a cuya vigilancia está sometida la Compañía, sobre las transferencias a que me refiero en el apartado I que antecede, y debidamente registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía;
- III. Con fecha viernes 3 de mayo del 2013, concurrió a las oficinas de mi representada, la Ing. Julia Coello Vera, portando la credencial N°SC.ICI.DCCP.G.13.0147, de fecha 2 de mayo del 2013 (**Anexo 3**), quien al no encontrarme presente, procedió a dejar la credencial y retirarse; el motivo principal de la credencial era la visita y revisión precisamente del Libro de Acciones y Accionistas para corroborar los registros en el mismo, de las transferencias notificadas por cedentes y cesionarias, y comunicadas a la Superintendencia de Compañías en julio 12 de 2012, todo ello dentro de los plazos de ley, y conforme lo dejo claramente expresado en los apartados I y II de la presente comunicación;
- IV. Con fecha lunes 6 de mayo del 2013, ingresé la petición contenida en el trámite N° 30810 (**Anexo 4**), en la que básicamente reiteré a la economista Gladis Alarcón Valencia, Directora de Control, que se proceda a la pertinente inspección del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, designando Delegada a tal fin, lo que en efecto así se hizo y entendemos que tanto la delegada Ing. Julia Vera Coello y otros funcionario sdelegados, han presentados sus respectivos informes al respecto, mismos que obviamente reflejan que los hermanos Noboa Azín dejaron de ser accionistas de la Compañía el 10 de Julio del 2012, y pasaron a serlo desde entonces, sus cesionarias, compañías DISUAISA S.A. y HIEDELCON S.A., habida cuenta que acorde al artículo 187 de la Ley de Compañías, "se considerará como dueño de las acciones a



24 JUL 2013

.....
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas", lo cual, como antes he dicho, fue además comunicado inmediatamente a ese Despacho.

Con los antecedentes expuestos, concuro muy comedidamente ante vuestra autoridad, amparado en la garantía constitucional del derecho de petición, y consecuentemente, el de recibir respuestas motivadas, consagrado en el Art. 66. numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador, para solicitar se actualice en forma inmediata la base de datos del Registro de Sociedades, con el fin de que las misma guarde armonía y sea fiel reflejo de lo que obra en el Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía; lo cual, reitero, fue objeto de inspección y por ende está plenamente corroborado que las ante dichas transferencia fueron efectuadas y registradas el 10 de Julio del 2012, conforme lo he indicado en la presente comunicación.

Petición que la efectuó a más de que resulta legal y necesario que la Institución que usted regenta tenga, mantenga y confiera información fidedigna, real y actual; ya que, al no actualizar la base de datos y no incorporar en la misma la comunicación de las transferencia de fecha 12 de Julio del 2012, amén de lo indicado, se están violando los derechos de mi representada y de los cedentes, que se ven impedidos de contar con la certificación de Nómina extendida por la Superintendencia de Compañías para la actualización de información en el Servicio de Rentas, ocasionará la condigna multa por actualización tardía, amén de una serie de consecuencias con otros entes de control y crediticias, que les causa daño, lo que acarrea la responsabilidad establecida en el artículo 11.9 de la Constitución.

Seguro de contar con la pronta atención al presente petitorio, por todas las consideraciones de hecho y de legal y constitucional citadas, me suscribo.

Muy atentamente,

SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS.

ING. EURO TORRES OLAYA
EURO TORRES OLAYA

Exp. N° 2328

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2013 16:19:55 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 55866-0
EURO TORRES

Expediente: 2328

RUC: 0990015406001

Razón social:
SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
SOLICITA ACTUALIZAR BASE DE DATOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 199